

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Cáceres

Expediente: 16.071.  
Municipio: Navalmoral de la Mata.  
Domicilio: Virgen de las Angustias, s/n.  
Denominación: «Virgen de las Angustias».  
Titular: Cooperativa de Enseñanza Virgen de las Angustias.  
Fecha de autorización previa: 2 de julio de 1984.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: 2 de párvulos.  
Puestos escolares: 80.

##### Provincia de Madrid

Expediente: 16.267.  
Municipio: Alcobendas.  
Domicilio: Paseo de Alcobendas, 9.  
Denominación: «San Patricio».  
Titular: «Ides. Sociedad Limitada».  
Fecha de autorización previa: 26 de marzo de 1984.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: Tres (una de jardín de infancia y dos de párvulos).  
Puestos escolares: 75.  
Nivel: EGB.  
Número de unidades: Ocho.  
Puestos escolares: 320.

Expediente: 16.272.  
Municipio: Leganés.  
Domicilio: La Sagra, 10, Zarzaquemada.  
Denominación: «Nuestra Señora de Zarzaquemada».  
Titular: Congregación Sagrada Familia de Villefranche de Rouergue.  
Nivel: Preescolar.  
Número de unidades: Cuatro (dos de jardín de infancia y dos de párvulos).  
Puestos escolares: 130.

**9553** ORDEN de 9 de abril de 1985 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Naranjo Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

##### 1. Guías didácticas del Profesor

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«S. M.» María José Pedroviejo. «Guía Didáctica Lenguaje 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. Primero.  
«S. M.» María José Pedroviejo. «Guía Didáctica Observatorio 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». C. Romea y otros. «Pan con chocolate. Lengua». Lengua Castellana. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». C. Romea y otros. «Serpentina. Lengua». Lengua Castellana. Ciclo inicial. Segundo.  
«Teide». R. Guntart y otro. «Pan con chocolate. Experiencia». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». Rosa Collado y otro. «Pan con chocolate. Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». Rosa Collado. «Serpentina. Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo inicial. Segundo.

##### 2. Libros del alumno

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«S. M.» Ramiro Cabello. «Preescritura I». Preescolar. Preescolar.  
«S. M.» Ramiro Cabello. «Preescritura II». Preescolar. Preescolar.  
«S. M.» María Castillo, Nuria Lantero. «Iniciación a la escritura I». Preescolar. Preescolar.  
«S. M.» María Castillo, Nuria Lantero. «Iniciación a la escritura II». Preescolar. Preescolar.  
«S. M.» María José Pedroviejo. «Lenguaje 1.º». Lengua Castellana. Ciclo inicial. Primero.  
«S. M.» María José Pedroviejo. «Observatorio 1.º». Experiencia Social y Natural. Ciclo inicial. Primero.

##### 3. Biblioteca de aula

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º)

«S. M.» Elvira Menéndez. «Lecturas dialogadas». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial.  
«Teide». Ricard Creus. «Pan con chocolate. Lectura». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». Enric Larreula. «La serpiente. Lectura». Lecturas: Lengua Castellana. Ciclo inicial. Segundo.

##### 4. Otro material escolar

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º)

«S. M.» María Castillo, Nuria Lantero. «Iniciación a la escritura III». Lengua Castellana. Ciclo inicial.  
«S. M.» María Castillo, Nuria Lantero. «Iniciación a la escritura IV». Lengua Castellana. Ciclo inicial.  
«Teide». Rosa Collado y otro. «Pan con chocolate. Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo inicial. Primero.  
«Teide». Rosa Collado y otro. «Serpentina. Plástica». Educación Artística: Plástica. Ciclo inicial. Segundo.

#### ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

##### 1. Guías didácticas del Profesor

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

«Teide». Luis del Carmen y otro. «Comba. Naturales». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

##### 2. Libros del alumno

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

«Dossat». Santiago Liras y otros. «Ciencias Naturales 3». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.  
«Dossat». Santiago Liras y otros. «Ciencias Naturales 4». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.  
«Dossat». Santiago Liras y otros. «Ciencias Naturales 5». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Quinto.

- «Vicens-Básica». Agustín Escolano y otros. «Ciencias Sociales 4». Ciencias Sociales. Ciclo medio. Cuarto.  
 «Vicens-Básica». Agustín Escolano y otros. «Ciencias Naturales 3». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Tercero.  
 «Vicens-Básica». Agustín Escolano y otros. «Ciencias Naturales 4». Ciencias de la Naturaleza. Ciclo medio. Cuarto.

## ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor  
 (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º)

- «Anaya». Fernando Lázaro Carreter. «Curso de Lengua». Lengua Castellana. Octavo.  
 «Luis Vives». María Dolores de Prada Vicente y otros. «Experiencias y conceptos matemáticos». Matemáticas. Octavo.

2. Libros del alumno  
 (Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º)

- «Anaya». Equipo Romania. «Lengua». Lengua Castellana. Sexto.  
 «Anaya». Luis Rico y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Sexto.  
 «Casals». Doménech Gavalda y otros. «Matemáticas 6.º». Matemáticas. Sexto.  
 «Dossat». Manuel Artigot Ramos y otros. «Verbal 6.º». Lengua Castellana. Sexto.  
 «Luis Vives». Carmen Gutiérrez, Eduardo Tomás. «¿Arrive 8.º». Idioma Moderno: Francés. Octavo.  
 «Luis Vives». Ignacio Lazcano Uranga. «Matemáticas 8.º». Matemáticas. Octavo.  
 «Luis Vives». María Dolores de Prada Vicente y otros. «Experiencias y conceptos matemáticos 8.º». Matemáticas. Octavo.  
 «Luis Vives». Antonio Moreno González y otros. «Ciencias de la Naturaleza». Ciencias de la naturaleza. Octavo.  
 «Magisterio Español». Laureano Soler y equipo. «Descubre tu mundo». Ciencias Sociales. Octavo.  
 «S. M.». Hernando Martínez y otros. «Ciencias Sociales 8.º EGB». Ciencias Sociales. Octavo.  
 «Santillana». Departamento de Idiomas. Santillana. «Francés». Idioma Moderno: Francés. Octavo.  
 «Santillana». Departamento de Idiomas. Santillana. «Inglés». Idioma Moderno: Inglés. Octavo.  
 «Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. «Religión». Religión y Moral Católicas. Sexto.  
 «Vicens-Básica». E. Alcaraz y otros. «Time for English 8». Idioma Moderno: Inglés. Octavo.  
 «Vicens-Básica». A. Vila, J. María Agustí. «Matemáticas Línea 3.º». Matemáticas. Octavo.  
 «Vicens-Básica». R. Pintó y otros. «Planeta 8». Ciencias de la Naturaleza. Octavo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3554 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.835 el protector auditivo tipo tapón con arnés, marca «A.O. Safety Products», modelo Sound out, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao, que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo tipo tapón con arnés, marca «A.O. Safety Products», modelo Sound out, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo tipo tapón con arnés, marca «A.O. Safety Products», modelo Sound out, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, calle Ercilla, número 28, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su representante la firma «A.O. Safety Products», como medio de protección de los oídos contra los riesgos del ruido, siendo de clase D en la posición de su arnés sobre la cabeza, y de clase C en las posiciones del mismo sobre la nuca y bajo la barbilla.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 1.335-12-2-85. Protector auditivo tipo tapón con arnés-clase D con el arnés colocado sobre la cabeza, y clase C sobre la nuca y bajo la barbilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 de este Centro directivo.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.

- 9555 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.859 la herramienta llave hexagonal macho acodada, marca «Sibille», referencia MS23-6 milímetros, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta llave hexagonal macho acodada, marca «Sibille», referencia MS23-6 milímetros con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta llave hexagonal macho acodada, marca «Sibille», referencia MS23-6 milímetros, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles números 82-92, apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representante la firma «Steliers Sibille & Cie.», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 1.859-28-2-85-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos e instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.

- 9556 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Méndez-Benegas y Carrasco.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de enero de 1985 por la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso